

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, mayo diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: COMFONELEC  
Demandado: DIANA ROCIO SANABRIA FLORES Y OTRA  
Rad. N° 73001418900520180086100

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 03-mayo-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fol. 56-57),

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL ACELERADO	\$ 11.396.598,00
INTERESES MORATORIOS HASTA 28/02/2021	\$ 6.355.059,00
INTERESES MORATORIOS HASTA 03/05/2022	\$ 2.770.013,80
CUOTAS VENCIDAS ANTES DE LA DEMANDA	\$ 1.948.415,00
(-) ABONOS	\$ 6.666.844,00
<b>TOTAL OBLIGACION</b>	<b>\$ 15.803.241,80</b>

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$15.803.241,80) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 019  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 20 de mayo de 2022  
La Secretaria. NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ